complicidad de varias personas con los rebeldes de Alicante. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Febrero de 1844.—Mayans.—Señor Juez de primera instancia de Madrid D. Miguel María Duran.—

Por el Ministerio de la guerra en 30 de Abril se remitió al juez de la causa y unió á la misma una copia de la informacion tomada á D. Pantaleon Boné en Alicante en 7 de Marzo que dice asi.—Don Manuel Mauso de Zúñiga,, primer comandante de infantería y oficial de la seccion de plana mayor establecida en el Ministerio de la guerra, encargado por órden verval del Escmo. Sor. D. Federico de Roncali, teniente general de los ejércitos nacionales, capitan general del 4º distrito militar y en gefe de las tropas de operaciones del mismo, para tomar una informacion á D. Pantaleon Boné Gefe que era de las fuerzas rebeldes de Alicante, y habiendo de nombrar escribano para que actue en ella como previene S. M. en sus reales ordenanzas, nombro á Manuel Sordo, sargento 2º graduado de 1º del regimiento infantería de Galicia número 19, el que enterado de la obligacion que contrae acepta, jura y promete guardar sigilo y fidelidad en cuanto actue, y para que conste lo firmó conmigo en el cuartel general de Alicante á los siete dias del mes de Marzo de 1844.—Manuel Mauso de Zúñiga.—Manuel Sordo.—

Preguntado en donde ha sido aprendido y por quien, y á que hora verificó su salida de la plaza de Alicante dijo: Que no ha sido aprendido por nadie, y si presentado al alcalde constitucional del pueblo de Sella, segun consta y ha hecho constar en acta formalmente autorizada, por el Coronel D. Juan Contreras y el alcalde constitucional del pueblo á que se refiere; y aun tiene entendido se ha oficiado en ese concepto, y de no hubiera sido faltar á la verdadera justicia: que los siete individuos que le acompañaban se fueron por la derecha y se separaron de él; y que su salida de la plaza la verificó entre tres y cuarto de la mañana del dia seis.—Preguntado: Si tenia relaciones con las personas que desde Madrid dirijian el movimiento revolucionario dijo: no puede contestar á la pregunta con todo el acuerdo y mesura que en si ecsige, hasta que refrescara un poco su imaginacion (en el momento no muy en caja) y aun tenga la oportunidad de hablar con el Ecsmo. Sor. Capitan general del distrito pueda ser satisfecha la pregunta.—Preguntado.—Si estaba en correspondencia con los diputados D. Manuel Cortina, don Joaquin Maria Lopez, D. Pascual Madoz dijo: que por las mismas razones que ha espuesto en su anterior pregunta no contesta á esta.—

© 2011 Real Academia de Jurisprudencia y Legislación